



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación a la Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de julio de 2014, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos del día 11 de septiembre de 2014, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad AHORRO FAMILIAR, S.A., al haber finalizado el plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones efectuada por LINDISFARNE INVESTMENTS, S.L. para la exclusión de los valores de AHORRO FAMILIAR, S.A.

Esta suspensión se mantendrá hasta que la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid proceda a la exclusión de la negociación de los valores de la citada sociedad.”

Madrid, 10 de septiembre de 2014

El Director General

La Presidenta

Ángel Benito Benito

María Elvira Rodríguez Herrer